



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL COORDINADOR, QUE APRUEBA LOS RESULTADOS PROVISIONALES DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL (CONCURSO OPOSICIÓN) DE PERSONAL ESTATUTARIO, DE LA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD DE: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA – CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO

ANTECEDENTES

I. Con fecha 29 de diciembre de 2022, se publica en el BOC núm. 255 la Resolución de 23 de diciembre de la Dirección General de RRHH del SCS, por la que se convocan los procesos selectivos extraordinarios de estabilización del empleo temporal y los procesos selectivos ordinarios de acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas básicas vacantes de diversas categorías sanitarias y de gestión y servicios, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (ce. BOC núm. 49, de 10 de marzo de 2023 y modificación por inclusión de plazas BOC núm. 24 de 2 de febrero de 2024). En esta Resolución se aprueban las bases de la convocatoria citada.

Entre otras plazas se convocan a PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL EMPLEO TEMPORAL (CONCURSO OPOSICIÓN):

Categoría /Especialidad	Nº de Plazas	Centro de Servicios Sanitarios	Área de Salud
Facultativo Especialista de Área – Cirugía General y Aparato Digestivo	4	Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Universitario de Gran Canaria “Dr. Negrín”.	Gran Canaria
	3	Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Insular Materno - Infantil.	Gran Canaria
	4	Dirección Gerencia Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.	Tenerife
	6	Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Universitario de Canarias.	Tenerife
	1	Gerencia de Servicios Sanitarios de Fuerteventura.	Fuerteventura
	1	Gerencia de Servicios Sanitarios de La Palma.	La Palma
	1	Gerencia de Servicios Sanitarios de La Gomera.	La Gomera
Total	20		





II. Mediante la Resolución 4360/2023 de 18 de diciembre de 2023 de la Dirección General de RRHH, se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas a los procesos selectivos de Estabilización del empleo temporal y Ordinario, de determinadas categorías del grupo profesional A/A1 – SANITARIO, entre otras: Facultativo Especialista de Área – Cirugía General y Aparato Digestivo.

III. Mediante Resolución de la Dirección General de RRHH, número 4390/2023, de 18 de diciembre de 2023, se otorga el plazo único del requerimiento de méritos para participar en los procesos selectivos de estabilización del empleo temporal y proceso selectivo ordinario: desde el 29 de enero, hasta 21 de febrero de 2024, ampliado posteriormente hasta el 1 de marzo de 2024 (Resolución 614/2024, de 16 de febrero de 2024).

IV. Con fecha 10 de julio de 2026 se publica la Resolución núm. 4019/2026 de la Dirección General de RRHH del SCS, que aprueba los resultados de la Fase de Oposición del Proceso Selectivo para la estabilización del Empleo Temporal (concurso oposición) de la categoría/especialidad de: Facultativo Especialista de Área – Cirugía General y Aparato Digestivo, GRUPO A/A1 – SANITARIO.

V. Reunido el Tribunal Coordinador después de publicados los resultados de la fase de oposición, se procede a la valoración de los méritos alegados y acreditados documentalmente por las personas aspirantes, conforme a la autobaremación presentada dentro del plazo establecido en el requerimiento de méritos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Base Décima establece lo siguiente en su punto 4:

<< 4. Resultados de la Fase de Concurso

Se baremará un número de expedientes curriculares suficiente hasta cubrir la totalidad de las plazas y un porcentaje de expedientes en reserva.

El Tribunal Coordinador validará por orden los expedientes con mayor puntuación y sucesivos, hasta que se cumpla con esta premisa de validación y reserva.

El resto de personas aspirantes se significarán en orden correlativo según su puntuación, como autobaremadadas, incluyéndose en su caso la puntuación total consignada por éstos en su autobaremo, a efectos de que puedan comprobar sus resultados en el contexto del resto de aspirantes con mayor/menor puntuación y en su caso quede patente que su menor puntuación impide que puedan optar a una plaza de las convocadas.





Una vez validados los méritos el Tribunal Coordinador significará a las personas aspirantes con currículos baremados y a las personas aspirantes con currículos autobaremados por orden de puntuación final, indicándose la puntuación parcial obtenida por epígrafes del baremo.

Las personas aspirantes cuyo expediente curricular haya sido validado dispondrán de un plazo para interponer reclamaciones.

Las personas aspirantes cuyo expediente curricular figure como autobaremo no podrán reclamar contra la validación realizada por el Tribunal, toda vez, que los resultados que arroje su expediente son los propuestos por los propios aspirantes, no habiendo actuado el Tribunal en la puntuación autobaremada. En su caso podrán reclamar motivadamente contra la falta de validación de su expediente curricular en la fase de concurso, si contara con una puntuación que le otorgara mejor derecho que a los aspirantes con méritos validados.

Las alegaciones presentadas en ambos supuestos (baremados y autobaremados) no tendrán carácter de recurso y serán estimadas o desestimadas por el Tribunal Coordinador, que deberá motivar sus acuerdos al respecto de estas reclamaciones en acta.>>

Segundo: La Base octava establece, en relación a las reglas del desempate:

<< 3. Reglas de Desempate

En el supuesto de que se produzca empate en el marco de los procesos selectivos aprobados en la presente convocatoria, entre varios aspirantes susceptibles de adjudicar plaza, se deberá aplicar las siguientes reglas de desempate en su orden:

- 1. Se decidirá a favor del aspirante que tenga más puntuación en el primer subepígrafe del baremo relativo a la experiencia profesional en el Servicio Canario de la Salud.*
- 2. Si coincide la puntuación de los servicios prestados en el SCS, se desempatará sin aplicar los topes de este subepígrafe.*
- 3. De persistir el empate se decidirá a favor de quién tenga mayor puntuación global en el epígrafe de Experiencia Profesional, sin aplicar el tope correspondiente.*
- 4. De persistir el empate se procederá comparando de forma escalonada por epígrafe y subepígrafe del baremo, hasta encontrar la diferencia de puntuación. El desempate se resolverá a favor del que tenga mayor puntuación en la revisión escalonada del baremo.*
- 5. En el supuesto de que persista el empate, se obviarán los topes establecidos por epígrafe (peso por epígrafe) y se valorará de forma escalonada, la totalidad de méritos. El desempate se resolverá a favor del que tenga mayor puntuación en la revisión escalonada del baremo.*
- 6. Finalmente, de persistir el empate se seguirá por orden alfabético atendiendo al resultado del sorteo anual que determinará el orden de actuación de las*





personas aspirantes en pruebas selectivas para el acceso a la condición de empleado público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, vigente a la fecha de la publicación de la convocatoria.>>

Tercero: La Base Decimotercera, punto 3 determina:

<<El Tribunal Coordinador, después de valorados los méritos de la fase concurso, publicará la (14) Resolución del Tribunal Coordinador que aprueba los resultados provisionales de la Fase de Concurso del proceso selectivo para la estabilización del empleo Temporal (Concurso Oposición) de categoría/especialidad (...), otorgándose un plazo de 10 hábiles para presentación de reclamaciones. En el supuesto de categorías/especialidades que no tengan primer proceso de estabilización (Concurso de Méritos), se antepondrá a la citada resolución (14), la resolución (3) definida en la base décima 1, relativa al requerimiento de méritos. >>

En consecuencia, y de acuerdo con la secuencia procedimental prevista en las bases de la convocatoria, procede dictar la presente resolución a fin de dar continuidad al desarrollo del proceso selectivo de referencia, por tanto,

Se Resuelve,

Primero. – Aprobar los Anexos a esta resolución con los resultados provisionales de la Fase de Concurso del proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal (concurso oposición), de la categoría/especialidad de personal estatutario: temporal de larga duración (Concurso de Méritos) de la categoría de personal estatutario: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA – CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO.

- **Anexo I:** Resultados provisionales (orden de puntuación final baremados) de la Fase de Concurso del proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal (concurso oposición) de la categoría/especialidad de personal estatutario: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA – CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO.
- Las personas aspirantes que no han atendido el requerimiento de méritos y de las que no consta autobaremación, figuran en el Anexo I como “No presentadas”.
- **Anexo II:** Relación Provisional de personas aspirantes aprobadas y validadas (con el detalle por epígrafe), del proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal (concurso oposición) de la categoría/especialidad de personal estatutario: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA – CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO.





Segundo. – Otorgar a las personas aspirantes un plazo de **diez días hábiles**, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar reclamaciones, conforme al formulario publicado en la sede electrónica en el que figura el modelo normalizado para los diferentes tipos de reclamación:

<https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/9238>

Tercero. – Ordenar la publicación de la presente Resolución en la web oficial de Servicio Canario de la Salud y en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del Gobierno de Canarias.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL COORDINADOR,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JULIO CESAR JORDAN BALANZA - FEA CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	Fecha: 05/10/2026 - 12:21:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0cZ4AkbhE-xhkUK0Ft1mSi7Pl0Ju7S71n puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 08/10/2026 - 11:15:29	





PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL - PERSONAL ESTATUTARIO -
CONCURSO OPOSICIÓN
(BOC NÚM. 255 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022)

RESULTADOS PROVISIONALES DE LA FASE DE CONCURSO

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES BAREMADAS Y AUTOBAREMADAS

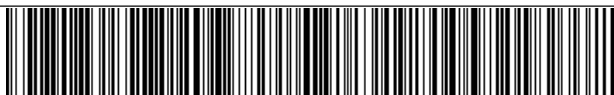
CATEGORÍA PERSONAL ESTATUTARIO: **FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA - CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO**
GRUPO PROFESIONAL: **A/A1 SANITARIO**

Forma de acceso: Libre

* Orden Puntuación	DNI	Apellidos, Nombre	Estado baremación	I Experiencia Profesional	II Consecución Objetivos	III Carrera Profesional	IV Formación y Otros Méritos	Puntuación final
1	****8642*	SOTO SANCHEZ, ANA ISABEL	Baretrado	51,4451	4,6667	0,3333	4,0000	60,4451
2	****4651*	CABALLERO RODRIGUEZ, EUGENIA	Baretrado	44,9452	4,6667	0,3333	4,0000	53,9452
3	****5477*	REYES CORREA, BETSABE	Baretrado	44,9452	4,6667	0,3333	4,0000	53,9452
4	****4582*	GARCIA MARTINEZ, RUBEN	Baretrado	44,7172	4,6667	0,3333	4,0000	53,7172
5	****1171*	DIAZ JIMENEZ, NELIDA	Baretrado	39,2220	4,6667	0,0000	4,0000	47,8887
6	****6696*	LEON AYLLON, DIANA CAROLINA	Baretrado	38,1954	4,6667	0,0000	4,0000	46,8621
7	****6754*	GARCIA NIEBLA, JENNIFER	Baretrado	36,8919	4,6667	0,0000	3,4670	45,0256
8	****3269*	GUIL ORTIZ, BEATRIZ	Baretrado	35,4276	4,6667	0,0000	4,0000	44,0943
9	****2887*	JIMENEZ DIAZ, LAURA	Baretrado	31,9456	4,6667	0,0000	4,0000	40,6123
10	****8971*	ROSAT RODRIGO, ADRIA	Baretrado	31,7492	4,6667	0,0000	3,1918	39,6077
11	****4589*	PEREZ TORRES, JORGE BRIAN	Baretrado	31,3623	4,0000	0,0000	4,0000	39,3623
12	****9243*	PELLONI , MARIA	Baretrado	28,6957	4,6667	0,0000	3,5975	36,9599
13	****9297*	VILA ZARATE, CRISTINA	Baretrado	25,1958	4,6667	0,0000	4,0000	33,8625
14	****5057*	MEDINA VELAZQUEZ, RAUL	Baretrado	25,4279	4,0000	0,0000	4,0000	33,4279
15	****3757*	MONTEIRO DE MELO SANTOS, DIVALDO	Baretrado	25,4100	4,0000	0,0000	4,0000	33,4100
16	****7792*	SOTO DARIAS, IVAN CARMELO	Baretrado	25,1958	4,0000	0,0000	4,0000	33,1958
17	****0523*	PLA SANCHEZ, PAU	Baretrado	25,1958	4,0000	0,0000	3,7344	32,9302
18	****4139*	RIVERA CASTELLANO, JAVIER	Baretrado	23,8221	2,6667	0,0000	4,0000	30,4888
19	****0452*	PIÑERO GONZALEZ, LUIS	Baretrado	21,9637	4,0000	0,0000	4,0000	29,9637
20	****8274*	GONZALEZ DE VERA, OLIVIA CECILIA	Baretrado	21,9560	2,6667	0,0000	4,0000	28,6227
21	****8073*	AFONSO LUIS, NATALIA	Baretrado	18,8924	2,6667	0,0000	3,7028	25,2619
22	****7983*	NICOLAS DE CABO, SARA	Baretrado	18,3924	2,6667	0,0000	4,0000	25,0591

1 de 2

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=001Uce0P9JxzGCIhp7F_cN8IXxtCT6blg puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=003jeHY49YKj10E8E4_8FBmu2aeRuXDkN puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:





ANEXO I



* Orden Puntuación	DNI	Apellidos, Nombre	Estado baremación	I Experiencia Profesional	II Consecución Objetivos	III Carrera Profesional	IV Formación y Otros Méritos	Puntuación final
23	****5715*	SUAREZ CABRERA, AURORA	Bareado	17,3745	2,6667	0,0000	2,8405	22,8817
24	****0692*	MEDINA QUINTANA, RITA ESTHER	Bareado	15,7047	0,0000	0,0000	4,0000	19,7047
25	****4010*	DE ARMAS CONDE, NOELIA	Bareado	14,2336	0,0000	0,0000	4,0000	18,2336
26	****2492*	DE JESUS ACOSTA, MILTON EMMANUEL	Bareado	13,2666	0,0000	0,0000	2,4922	15,7588
27	****1094*	ORTIZ LOPEZ, DAVID	Bareado	12,2675	0,0000	0,0000	3,2499	15,5174
28	****5488*	SANCHEZ ALVAREZ, ANGEL LUIS	Bareado	12,1782	0,0000	0,0000	3,1681	15,3463
29	****3955*	FERRER VILELA, IRENE DEL CRISTO	Bareado	12,2675	0,0000	0,0000	3,0674	15,3349
30	****2963*	MENENDEZ MORENO, ALEJANDRO	Bareado	12,2675	0,0000	0,0000	2,9878	15,2553
31	****4512*	CABRERA JENSEN, FRANCISCO DE BORJA	Bareado	12,1782	0,0000	0,0000	2,1785	14,3567
32	****4940*	MARTEL LOZANO, SAIDA DEL CARMEN	Bareado	5,6606	0,0000	0,0000	2,9982	8,6588
33	****1595*	RAMIREZ CABALLERO, ESTER	Bareado	5,7677	0,0000	0,0000	2,7807	8,5484
34	****3542*	LORO PEREZ, JORGE	Bareado	5,6606	0,0000	0,0000	2,3247	7,9853
35	****4464*	ALONSO GARCIA, NATALIA	Bareado	5,6784	0,0000	0,0000	2,2743	7,9527
36	****4529*	GONZALEZ DE PEDRO, CARLOS	Bareado	2,9648	0,0000	0,0000	4,0000	6,9648
37	****2384*	RAMON RODRIGUEZ, JULEN	Bareado	0,0000	0,0000	0,0000	4,0000	4,0000
38	****7079*	LOBO MACHIN, IRENE MARIA	Bareado	0,0000	0,0000	0,0000	4,0000	4,0000
39	****4053*	FERNANDEZ ALFONSO, MAGEL	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

* Se han aplicado las reglas del desempate previstas en la Base Octava.
No presentada: No atiende a requerimiento de méritos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JULIO CESAR JORDAN BALANZA - FEA CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	Fecha: 05/10/2026 - 12:20:53
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0U1Uce0P9JxzGCIHp7F_cN8IXxtCT6blg	
El presente documento ha sido descargado el 08/10/2026 - 11:16:22	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0o3jeHY49YKj10E8E4_8FBmu2aeRuXDkN

TURNIO ACCESO: Libre

* Se han aplicado las reglas del desempate previstas en la Rase Octava.



El presente documento ha sido descargado el 09/10/2026 - 15:51:58